



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00077 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VARGAS GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria el 23 de marzo de 2018 (fls. 504-513), siendo apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A. tanto por el apoderado de la entidad demandada POLICÍA NACIONAL (fls. 524-526), como por la apoderada de la parte actora (fls. 517-523), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el **3 de octubre de 2018 a las 03:00 p.m.**

Se advierte a la entidad demandada para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

PSA

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 22 de junio de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 40 del 26 de junio de 2018.</p> <p> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
--